Tutorial para la redacción de citas bibliográficas Norma ISO 690 : documentos impresos y materiales especiales (casetes, mapas, videocasetes y otros)

Una cita o referencia bibliográfica es un conjunto de datos precisos y detallados con los que un autor facilita la remisión a documentos impresos, o a una de sus partes, y a sus características editoriales. Según la norma ISO 690, la referencia bibliográfica puede tomar una u otra de las siguientes formas: a) formar parte de una lista bibliográfica informativa o analítica; b) constituir el encabezamiento de un análisis o de un informe crítico; c) constituir una nota anexa en un texto a pie de página o al final del texto; d) figurar en parte en el cuerpo del texto y en parte en una nota; e) ser enteramente incluída en un texto.

La norma ISO 690-1987 y su equivalente UNE 50-104-94 establecen los criterios a seguir para la elaboración de referencias bibliográficas. En ellas se establece el orden de los elementos de la referencia bibliográfica y las convenciones para la transcripción y presentación de la información. Los esquemas básicos en los cuales se fijan los elementos bibliográficos necesarios para identificar cada recurso son:

Monografías

Responsable principal. *Título*. Responsable(s) secundario(s)*. Edición. Lugar de publicación: editor, fecha de publicación. Descripción física*. (Colección)*. Notas*. Número normalizado*.

Ejemplos:

Castro, Roberto J.; Handel, María; Rivolta, Graciela B. *Actualizaciones en biología*. 3a ed. Buenos Aires: EUDEBA, 1994. 258 p. (Manuales). ISBN 950-23-0591-4.

Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero (Argentina). *El mar argentino y sus recursos pesqueros.* Mar del Plata : INIDEP, 1997-1998. 2 v. ISBN 987-96244-0-8.

Partes de monografías

Comprende partes de una monografía impresa, que no tienen una identidad separada del documento que las contiene, por ejemplo capítulos, secciones, fragmentos, etc.

Responsable principal. *Título* (de la obra madre). Edición, numeración de la parte. Responsable(s) secundario(s)*. Lugar de publicación : editor, fecha de publicación. Localización en la obra madre

Ejemplos:

Castro Lechtaler, Antonio Ricardo ; Fusario, Rubén Jorge. *Teleinformática : para ingenieros en sistemas de información.* 2a ed., v. 1. Barcelona : Reverté, 2001. Capítulo 3, Técnicas de transmisión de la información, p. 117-170.

Vanossi, Jorge Reinaldo A. *Teoría constitucional*. 2a ed., v. 2. Dalla Via, Ricardo, rev. Buenos Aires: Depalma, 2000. Capítulo 5, Control de constitucionalidad y defensa de la constitución, p. 99-118.

Contribuciones a monografías

Comprende aquellas partes de una monografía impresa que tienen un contenido unitario e independiente de las otras partes de la obra madre que las contiene.

Responsable principal (de la contribución). Título (de la contribución). Elemento de enlace (En:). Responsable principal (de la obra madre). *Título* (de la obra madre). Edición. Lugar de publicación : editor, fecha de publicación. Localización en la obra madre.

Ejemplos:

Arena, Alicia; Bielsa, Rafael A.; Vilas, Jorge. El lenguaje del derecho, el thesaurus y el computador. En: Altmark, Daniel Ricardo, dir. *Informática y derecho: aportes de doctrina internacional*. Buenos Aires: Depalma, 1996. Vol. 5, p. 155-195.

Porter, Michael E. De ventaja competitiva a estrategia competitiva. En: Bower, Joseph L., comp. *Oficio y arte de la gerencia*. Buenos Aires: Norma, 1995. Vol. 1, p. 55-89.

Publicaciones periódicas

Título de la publicación periódica. Responsable principal. Edición. Designación numérica y/o alfabética del item. Lugar de publicación : editor, fecha del primer volumen-fecha del último volumen. (Colección)*. Notas*. Número normalizado*.

Ejemplos:

América : economía. Dic. 1986, vol. 1, n. 1. Nueva York : Nanbei, 1986- . Sin referato. La biblioteca posee: 1986-2003.

Gestión. Ene.-feb. 1996, vol. 1, n. 1. Buenos Aires : Gestión, 1996- . Sin referato. La biblioteca posee: 1996-2003.

Artículos y contribuciones a publicaciones periódicas

Responsable principal (del artículo o contribución). Título (del artículo o contribución). Responsable(s) secundario(s)*. *Título* (de la publicación periódica). Edición. Localización en el documento fuente (año, designación del ejemplar, paginación de la parte).

Ejemplos:

Lugo Cervantes, Carmen. Colorantes naturales, usos y perspectivas. *Énfasis : alimentación*. Abril-mayo 2003, año 9, n. 2, p. 66-69.

Malosetti Costa, Laura. Irak : el saqueo del pasado. *Ciencia hoy*. Jun.-jul. 2003, vol. 13, n. 75, p. 10-17.

La norma ISO 690 establece también esquemas para documentos de patentes, es decir especificaciones que definen oficialmente una invención.

Elementos de las citas bibliográficas: comentarios

Los elementos de la cita bibliográfica se registrarán respetando las indicaciones dadas por las AACR2 para cada tipo de material.

En términos generales, podemos considerar:

Fuentes de información: La fuente principal de información de los datos contenidos en una referencia bibliográfica es la prescripta por las Normas de catalogación angloamericanas, 2a ed. para cada tipo de item citado. En caso de emplear información de fuentes diferentes de las prescriptas, deberá registrarse entre corchetes.

Lengua de la cita: Todos los elementos de la cita bibliográfica van en la lengua del item citado, con excepción de las adiciones a los nombres de las entidades corporativas, la descripción física y las notas.

Mayúsculas y minúsculas: En lo que respecta al uso de mayúsculas y minúsculas se seguirá el criterio establecido por la lengua del documento.

Puntuación: Se respetará la puntuación indicada en los esquemas.

Responsable principal: La persona o personas responsables de la creación del contenido artístico o intelectual del item citado. Las entidades también pueden considerarse como el responsable principal de un recurso cuando el mismo se refiere a su naturaleza administrativa o reflejan su actividad colectiva o su pensamiento.

Cuando no hay un responsable principal o cuando un recurso emanado de una entidad incluye documentos de naturaleza diversa, el primer elemento de la referencia es el título. Los nombres personales se deben citar en forma invertida. En el caso de existir dos o tres autores, estos se registraran separados por punto y coma y si son más de tres se hará constar el primero seguido de la abreviatura *et al.* encerrada entre corchetes.

Ej.:

Hickman, Cleveland P.; Roberts, Larry S.; Larson, Alan

Hanson, Edgard, [et al.]

Los nombres corporativos deben indicarse de la misma manera en que aparecen en el item citado, seguidos por el nombre de la ciudad donde tienen su sede (excepto que esté incorporado en el nombre).

Ei:

Universidad Argentina de la Empresa (Buenos Aires)

Universidad de Salamanca

En el caso de las entidades gubernamentales, se registrará el nombre del mismo a continuación del nombre de la jurisdicción a la cual corresponden. Ej:

Argentina. Ministerio de Educación

Título: Se registrará tal como aparece en el item citado: con toda exactitud en cuanto redacción, orden y ortografía, no así en cuanto a puntuación y uso de mayúsculas.

Edición: Se hará constar en la forma en que aparece en la publicación cuando sea una edición distinta a la primera.

Designación numérica y/o alfabética (publicaciones periódicas): Debe registrarse la designación numérica y/o cronológica del primer número de la publicación seriada. Si la misma ha dejado de publicarse, también se registra la designación correspondiente al último número.

Datos de publicación: Comprende el lugar de publicación, nombre de editor o impresor y fecha de publicación.

Descripción física: Deberá indicarse el número de páginas o volúmenes.

Colección: Debe registrarse el nombre de la serie o colección a la que pertenece el item citado.

Notas: Registre toda aquella información que no puede incluirse en la cita. Si bien se trata de datos opcionales y sin orden preetablecido de presentación, es conveniente registrarlas siguiendo el orden de los datos en la cita bibliográfica.

Número normalizado: El número normalizado (ISBN ó ISSN) asignado al item deberá ser registrado en la forma prescripta por la AACR2.

Materiales especiales

En el caso de materiales especiales (videocasetes, casetes, mapas, etc.) se respetará el esquema para monografías impresas, con la diferencia que a continuación del título propiamente dicho, deberá registrarse entre corchetes la designación general del material correspondiente al item citado. Respecto a la descripción física, deberá indicarse la cantidad de unidades físicas y la designación específica del material.

Ej.:

Video Saber (Buenos Aires). *Análisis del comportamiento del consumidor* [videocasete]. Buenos Aires: Video Saber, 1993. 2 videocasetes. (Video enciclopedia de marketing; n. 6-7).

Gude, Kathy. Advanced listening and speaking [casete]: CAE. New ed. Oxford: Oxford University Press, 1999. 2 casetes.

Notas

En los esquemas propuestos deben observarse las siguientes convenciones generales:

- El empleo de letra cursiva en el título es optativo.
- Los elementos señalados con un asterisco son opcionales.

Modelo de cita bibliográfica



Bibliografía:

Martínez de Sousa, José. *Diccionario de bibliología y ciencias afines.* Salamanca : Fundación Germán Sánchez Ruipérez ; Madrid : Pirámide, 1989. 852 p. (Biblioteca del libro). ISBN 84-368-0477-5.

Reglas de catalogación angloamericanas. 2a ed. rev. Santafé de Bogotá : Rojas Eberhard Editores , 1998. 764 p. ISBN 958-9121-06-3.

Universidad Argentina de la Empresa (Buenos Aires). Biblioteca. *Manual de citas bibliográficas : directrices para la confección de citas de recursos electrónicos*. Buenos Aires : UADE, 2002. 9 h.